



05.11.15
ZZ - 527

MINISTERIO DE HACIENDA
07 ENE 2016
TOTALMENTE TRAMITADO
DOCUMENTO OFICIAL

scid 16/12/2015 11:20:17

MINISTERIO DE HACIENDA

0 1001 20881159

JEFE OFICINA DE PARTES

SS 45446

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECEPCION

REF.: REEMPLAZA DECRETO EXENTO DEL MINISTERIO DE HACIENDA N° 413, DE 2014, QUE APRUEBA PRESUPUESTO DE CAJA Y ESTADO DE RESULTADOS DE LA EMPRESA PORTUARIA SAN ANTONIO PARA EL AÑO 2015.

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

SANTIAGO, 10 DIC 2015

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP. C.P. Y BIENES INAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

EXENTO N° 484

VISTOS: El artículo 11° de la Ley N° 18.196, el artículo 3° de la Ley N° 19.880, los Decretos Exentos del Ministerio de Hacienda N°s 724, de 2001; 811, de 2010; 413, de 2014; 20, 99 y 242, todos de 2015,

REFRENDACION

DECRETO :

REF POR S.....

IMPUTAC.....

ANOT POR S.....

IMPUTAC.....

DEDUC DTO.....

REEMPLÁCESE el Decreto Exento del Ministerio de Hacienda N° 413, de 24.12.2014, que aprueba el Presupuesto de Caja y Estado de Resultados de la "Empresa Portuaria San Antonio", para el año 2015, por el siguiente:

//.-

MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO

CHILE

JEFE DIVISION JURIDICA

MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO

CHILE

COORDINADOR JURIDICO

DIRECCION DE PRESUPUESTO

MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO

CHILE

DIVISION FINANZAS PUBLICAS

10646/2014



OF DE PARTES DIPRES
08.01.2016 13:23

"I.- **APRUÉBESE** el Presupuesto de Caja para el año 2015 de la "Empresa Portuaria San Antonio", en los siguientes términos:

EMPRESA PORTUARIA SAN ANTONIO

PRESUPUESTO DE CAJA 2015

<u>SUBT</u>	<u>ÍTEM</u>	<u>ASIG</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>MILLONES DE \$</u>
			<u>INGRESOS</u>	<u>50.319,0</u>
01			INGRESOS DE OPERACIÓN	34.603,0
	01		Venta de Bienes y Servicios	15.974,2
	02		Canon y/o Peajes	18.628,8
02			RENTA DE INVERSIONES	495,7
04			VENTA DE ACTIVOS	14.425,0
	42		Activos Financieros	14.425,0
07			OTROS INGRESOS	750,2
	79		Otros	750,2
11			SALDO INICIAL DE CAJA	45,1
			<u>GASTOS</u>	<u>50.319,0</u>
21			GASTOS EN PERSONAL (1)	2.155,5
23			BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN	7.582,2
24			DESAHUCIOS Y OTRAS INDEMINIZACIONES	60,0
	30		Anticipos, Finiquitos y Otros	60,0
		001	Finiquitos de Cargo de la Institución	60,0
25			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.123,0
	31		Transferencias al Sector Privado	42,0
	34		Transferencias al Fisco	18.081,0
		001	Impuesto a la Renta D.L. N° 824, de 1974	2.017,6
		002	Impuesto a la Renta D.L. N° 2.398, de 1978	3.840,5
		003	Impuesto al Valor Agregado D.L. N° 825, de 1974	4.651,0
		004	Dividendos, Anticipos y/o Ut. Art. 29 D.L. N° 1263, de 1975	4.000,0
		005	Otros Impuestos	3.571,9
31			INVERSIÓN REAL (2)	7.750,9
	51		Vehículos	16,0
	53		Estudios para Inversiones	2.500,0
	55		Proyectos de Inversión	5.234,9
32			INVERSIÓN FINANCIERA	14.579,0
	80		Compra de Títulos y Valores	14.579,0
90			SALDO FINAL DE CAJA	68,4

GLOSAS:

- (1) Dotación máxima de personal: 50 (personal planta).
- (2) Para realizar los gastos en este Subtítulo, es requisito indispensable que los estudios y/o proyectos de inversión cuenten con la recomendación técnico-económica del Ministerio de Desarrollo Social y con la identificación expedida por decreto exento de acuerdo a lo establecido en el artículo 24° de la ley N° 18.482.

//.-

II.- APRUÉBESE el Estado de Resultados para el año 2015 de la "Empresa Portuaria San Antonio", en los siguientes términos:

EMPRESA PORTUARIA SAN ANTONIO

ESTADO DE RESULTADOS 2015

<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>MILLONES DE</u>
	<u>\$</u>
Ingresos ordinarios	31.962
Consumo materias primas y consumibles utilizados	(21)
Gastos en personal	(2.164)
Depreciación y amortización	(2.928)
Otros gastos varios de operación	(5.464)
Otros ingresos distintos de operación	314
Ingresos procedentes de inversiones	496
Diferencias de cambio	109
Resultados por unidad de reajuste	(30)
Ganancia (pérdida) antes de impuestos	22.274
Gasto por impuesto a las ganancias	(10.823)
Ganancia (pérdida)	11.451"

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



LUIS FELIPE CÉSPEDES CIFUENTES
MINISTRO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO



RODRIGO VALDÉS PULIDO
MINISTRO DE HACIENDA



ANDRÉS GÓMEZ-LOBO ECHENIQUE
MINISTRO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES



Lo que transcribo a usted para su conocimiento
Saluda Atte. a usted

Alejandro Micco
Alejandro Micco Aguayo
Subsecretario de Hacienda